



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

# Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
20 DE JUNIO DE 2019

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Ciudadanas Diputadas y Legisladores que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura, les solicito de la forma más atenta sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente sesión ordinaria. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los medios de difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña.

También damos la bienvenida a la Telesecundaria Número 16 ubicada en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, por estar aquí con nosotros, muchachos sean ustedes bienvenidos. Gracias al Diputado, también al Diputado José Manuel Velasco, por tener siempre el interés en la participación de los jóvenes, gracias Diputado.

Bajo los lineamientos del Marco Jurídico del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el Quórum de Ley correspondiente; compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;  
Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;

DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Aida Karina Banda Iglesias...inaudible;  
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...presente;  
Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;  
Margarita Gallegos Soto...inaudible;  
Patricia García García...inaudible;  
Luis Enrique García López...inaudible;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...presente;  
Juan Manuel Gómez Morales...presente;  
José Manuel González Mota...presente;  
María Irma Guillen Bermúdez...presente;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;  
Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;  
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;  
Érica Palomino Bernal...presente;  
Salvador Pérez Sánchez...presente;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...inaudible;  
NatzIELly Teresita Rodríguez Calzada...inaudible;  
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Alejandro Serrano Almanza...inaudible;  
Mario Armando Valdez Herrera...inaudible;  
José Manuel Velasco Serna...presente;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Y aprovecho Presidenta.

Gracias, agradecerles a las alumnas y alumnos de la Telesecundaria "Miguel Hidalgo Número 16", de Presa de los Serna, por acompañarnos y a su Director Pedro García Fonseca, y a los padres de familia, gracias sean bienvenidos a este Pleno.

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado, sean nuevamente bienvenidos.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia de la Diputada Elsa Amabel Landín Olivares.

Diputada Presidente, le informo que existe el Quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que ha sido cubierto el Quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva, tiene a bien declarar abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 13 de junio del año 2019.

II.- Asuntos en Cartera.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

III.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que resuelve la iniciativa en virtud de la cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, a nombre del entonces Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

IV.- Dictamen Acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve diversas iniciativas de reforma y adición al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, registradas con los expedientes legislativos 543-140818; 556-20-0918; 039-01-1118; 138-280319; 181,160, 519, e y 144-3005-19.

V.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; en el sentido de exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en materia de trámites administrativos.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

VIII.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, Elsa Lucia Armendáriz Silva, de cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito a ustedes que en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano; Diputada Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia de la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Karina Ivette Eudave Delgado y el Diputado Sergio Augusto López Ramírez.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas.

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día, y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria, Mónica Becerra Moreno, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebra el jueves 13 de junio del año 2019.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de junio del año 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primer Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito a ustedes que en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia, por favor levantando la mano; Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada.

Honorable Asamblea Legislativa toda vez que ha sido aprobada la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Premier Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de referencia, por favor de levantando la mano; Diputada Presidente, el contenido del Acta se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

En la inteligencia que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de junio del año 2019, solicito a las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del orden del día previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, solicito a las Ciudadanas Diputadas, Secretarias de esta Mesa Directiva, tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía, el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Compañeras Diputadas tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada una de las Diputadas y Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

En razón de que las y los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos asuntos en cartera, someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, de cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada pueden proceder.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano; Diputada Presidente de la Mesa Directiva le informo que es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias. Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con sus asuntos en cartera.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

- 1.- El Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, en su calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presento la iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Desaparición de Personas para el Estado de Aguascalientes.
- 2.- El Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.
- 3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por Diputadas y Legisladores integrantes de la Sexagésima Carta Legislativa.

Es cuánto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura, que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

Oficio signado por el Ciudadano Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por medio del cual remite a esta Soberanía, el Tercer Informe Trimestral, correspondiente al periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de junio del año 2019; de la propia Secretaria General, en términos del Marco Legislativo correspondiente.

Oficio signado por el Ciudadano Maestro Miguel Enrique Lucio Espejo, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobernación, por medio del cual da respuesta y seguimiento al punto de acuerdo emitido por esta Legislatura, por el que se exhorta a la Secretaria de Salud, establecer los mecanismos eficientes para pagar el pago atrasado a médicos residentes.

Circular y Oficio procedentes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, respectivamente, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía, diversa actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

De la Diputada Patricia García García y de la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Con la finalidad de dar curso legal administrativo o legislativo según corresponda de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva, tomen nota de los siguientes acuerdos:

1.- En lo concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto, para expedir la Ley de Desaparición de Personas para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, en su calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, remítase a las Comisiones Unidas de Justicia, así como de Seguridad Pública para los efectos legales a que haya lugar.

2.- Sobre la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, remítase a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para los efectos legales conducentes.

3.- En cuanto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por las Diputadas y Legisladores integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, tórnese a la Comisión Ordinaria competente para los efectos legales conducentes.

4.- En relación al oficio signado por el Ciudadano Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por medio del cual remite ante esta Soberanía, el Tercer Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido al 16 de marzo al 15 de junio del año 2019, de la propia Secretaría General, en términos del Marco Legislativo correspondiente.

Solicito a las Secretarías de la Mesa Directiva, proceder en términos de ley.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

5.- En cuanto al oficio signado por el Ciudadano Maestro Miguel Enrique Lucio Espejo, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual da respuesta y seguimiento al punto de acuerdo por esta Legislatura, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, establecer mecanismos eficientes para pagar el pago atrasado a médicos residentes; remítase al expediente que dio origen a la propia resolución legislativa.

6.- En lo referente al oficio y circular provenientes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, por medio de los cuales comunican ante esta Soberanía, diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional, acúcese recibo y agradezca la información.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos asuntos en cartera.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

En términos del siguiente punto del orden del día, la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, dará a conocer al Pleno Legislativo, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la iniciativa en virtud de la cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, a nombre el entonces Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Compañera Diputada tiene el uso de la tribuna.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si autorizan la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

## DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano; Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la propuesta es aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada, compañera puede proceder con la lectura.

## DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes; presente.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

A la comisión de Seguridad Pública le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la iniciativa en virtud de la cual, se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la iniciativa de ley, consiste esencialmente en que se precise la necesidad de un protocolo de actuación por parte de las empresas de seguridad privada, en el cual se establezcan las necesidades, las condiciones de organización, funcionamiento, equipamiento y empleo de tecnología de seguridad.

La seguridad no es una moda, ni un capricho y tampoco debe ser considerada, que sea solo una reacción ante el incremento de la delincuencia, la seguridad es prevención, logística, información, la seguridad es una forma de vida; en México los servicios de seguridad privada están regulados por la Ley Federal de Seguridad Privada, pero también por las leyes estatales que se generan en los Congresos de los Estados.

En su Artículo Segundo, define "Seguridad Privada", actividad a cargo de particulares autorizadas por el Órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de prevención, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado, instalación y operación de sistemas de equipos de seguridad, aportar datos a las investigaciones de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres; en su calidad de auxiliares en la seguridad pública.

Los elementos de seguridad privada, se ocupan de la vigilancia en tiendas departamentales, plazas comerciales, centros de espectáculos, hospitales, oficinas, y un largo etcétera de lugares y de situaciones; por ello la Unidad de Planeación y Perspectiva de Seguridad Privada, de la Comisión Nacional de Seguridad, señalo que ante la creciente oferta de empresas de seguridad privada, se deben regular sus actividades y buscar crear un registro actualizado que permita contar con información oportuna y eficiente, sobre las empresas de seguridad que operan en todo el país.

Derivado de lo anterior, es que los que integramos la comisión de la suscrita de Seguridad Pública, coincidimos y consideramos viable, la presente iniciativa en



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

el sentido de homologar la Ley Federal, los criterios, los requisitos, obligaciones y sanciones, en esta materia; por lo que decreto.

**ARTICULO UNICO:** Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; no habiendo registro alguno se cierra el debate.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Aida Karina Banda Iglesias...a favor;  
Mónica Becerrera Moreno...a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...inaudible;  
Patricia García García...inaudible;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Érica Palomino Bernal...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Alejandro Serrano Almanza...inaudible;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el Dictamen, ha sido aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo, con 23 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas. Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención ; así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna, se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que les solicito a las



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas Secretarías, expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales aplicables y legales que haya lugar.

En términos del siguiente punto del orden del día, el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alanís de León, dará a conocer al Pleno Legislativo el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia, que resuelve diversas iniciativas de reforma y adición al Código Penal para el Estado de Aguascalientes. Compañero Diputado tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍS DE LEÓN

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍS DE LEÓN

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Muchas gracias Diputado. En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano; Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que es aprobada la propuesta por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, compañero Diputado puede proceder con su lectura.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍS DE LEON**

Gracias. Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de presente.

A la Comisión de Justicia le fueron turnadas para su estudio y dictaminación, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, al tenor de lo siguiente.

El objeto de la primera iniciativa que nos ocupa, consiste en la inclusión de los delitos de Peculado y Enriquecimiento ilícito, en el Catalogo de Delitos que ameritan prisión preventiva de oficio, del Artículo 75 A del Código Penal, así como tipificar como peculado la conducta consistente en autorizar, entregar o recibir una remuneración o percepción, superior a la establecida en la Fracción IV, del Párrafo V, del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para los Servidores Públicos del Estado, Municipios y Órganos Autónomos.

El objeto de la segunda iniciativa estriba en catalogar el delito de peculado como delito grave, que amerite prisión preventiva oficiosa, toda vez que la confianza que la población deposita en determinada persona a efecto de que este en el cargo, que se le encomienda administre los bienes y dinero del pueblo; constituye uno de los mayores malestares de la misma, lo que empeora





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

cuando no existe la posibilidad de que sea sometido el presunto responsable, a prisión preventiva por no considerarse el delito de peculado como delito grave.

La tercera iniciativa tiene como objeto incluir el peculado así como el enriquecimiento ilícito, como delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa.

El objeto de la cuarta iniciativa, es aumentar la pena del delito de despojo, atendiendo a la grave de afectación de los derechos humanos, que pueda alcanzar la realización de la conducta en comento; procurando establecer una proporcionalidad adecuada de la pena, atendiendo a la vulnerabilidad y relación que existe de quien es víctima de este delito, ya que si bien la posición es el objeto de protección del despojo, también son afectos otros derechos fundamentales que deben ser protegidos en cada una de las conductas tipificadas como delito.

El objeto de la quinta iniciativa es distinguir las lesiones por razones de género, de cualquier otro tipo de lesión, tal como en algún momento se realizó en el feminicidio, como el delito de homicidio y con ello visibilizar la expresión extrema de violencia, resultante de la posición del subordinado, marginalidad y riesgo que sufre el sexo femenino, así como promover y garantizar el respeto a las mujeres en el país, para que estas cuenten con los mecanismos idóneos para ejercer justicia con penas ejemplares a quienes ejerzan violencia en contra de ellas.

El objeto de la última iniciativa consiste en proteger y salvaguardar el derecho los niños, niñas y adolescentes, a un normal desarrollo psicosexual como una forma pertinente de atender la problemática, sobre la descomposición el tejido social.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión en base al análisis realizado a la iniciativa, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de decreto.

**ARTICULO UNICO:** Se reforma y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; Diputada Karina Banda, a favor, alguien más, adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia del Diputado Luis Enrique García López.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas gracias, muy buenos días compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, así como a los medios de comunicación presentes; quiero extenderles una felicitación y mi reconocimiento a las y los Diputados promoventes de las iniciativas que hoy se nos presentan. Así como a los miembros de la Comisión de Justicia, de este H. Congreso del Estado, para bridar sus aportes y sus votos, a tan importantes iniciativas, encaminadas al establecimiento de un mejor marco jurídico que garantice la protección de los grupos sociales más vulnerables de nuestro estado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Este dictamen pretende justamente actualizar el marco normativo, a realidades que son cada vez más frecuentes en nuestro estado, en este sentido es que hoy votamos una iniciativa, que pretende visibilizar una de las más brutales expresiones de violencia hacia la mujer; los ataques con ácidos y sustancias corrosivas.

Quiero compartir además que esta iniciativa, no solo encierra en su propósito una necesidad de actualización jurídica, de una realidad que viven muchas mujeres y que cada día va en aumento en el mundo; sino que lleva acompañada de una serie de beneficios sociales para las mujeres y niñas del estado.

Al presentar esta iniciativa a mi como promovente y a mis compañeros Diputados que se adhieren a la misma, nos parecía muy importante que se haga visible la gravedad de la situación, de las mujeres que son violentadas y lesionadas por razones de género; por lo que este es un paso más para lograr un piso parejo para hombres y mujeres.

Las formas de violencia contra las mujeres, son extremadamente variadas y diversas, y en cada lugar se tiene que analizar cómo se manifiestan y como se debe buscar erradicarlas; el visibilizar la violencia contra las mujeres como violencia de género, nos hubiera dado la posibilidad de alcanzar una sanción correcta por parte de la justicia estatal, además de generar estadísticas confiables que nos permitan tener mayor transparencia, y sobre todo elaborar leyes y políticas públicas con perspectiva de género, encaminadas erradicar la violencia hacia la mujer; es urgente tipificar los ataques con ácido, así como otras conductas como lesiones por razones de género, pues actualmente muchas de estas conductas quedan impunes y de manera oficial, no queda un registro de ellas.

Como Legisladores debemos velar por que quienes sean responsables de violencia física en contra de la población femenina, sin importar el grado de violencia tengan un castigo ejemplar, ya no podemos seguir viviendo en una cultura de violencia contra la mujer, debemos de recordar que el fenómeno de violencia contra nosotras las mujeres, no solo se produce cuando se tiene la intención de asesinar, sino también cuando el objetivo del agresor, es producir un daño y alteración en la salud, mediante lesiones de cualquier tipo, que generen secuelas física y psicológicas permanentemente.

Sea vuelto necesario que exista un tipo penal específico para quienes causen lesiones al sector femenino por razones de género, y no limitar el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

reconocimiento de los agravios cometidos contra ellas únicamente si son asesinadas; no debemos esperar que las lesiones cometidas a mujeres por razón de género, se conviertan posteriormente en un feminicidio, el espíritu de mi iniciativa era esencialmente lograr esto, desgraciadamente en el dictamen no queda debidamente estipulada esta situación.

Hay que tener muy presente que cada caso de violencia hacia las mujeres es una historia y una vida, por lo que debemos darles voz a aquellas que fueron víctimas de la violencia por cuestiones de odio, y por un sentido de posesión del hombre hacia la mujer; por ello retomare y seguiré con contundencia la lucha contra la violencia de género, para garantizar los derechos hacia la seguridad de las mujeres, por eso precisamente el día de hoy, retomo y buscare que se tome como lesiones por razón de género, para que la sanción sea más alta.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia del Diputado Alejandro Serrano Almanza.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeras Diputadas.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;  
Aida Karina Banda Iglesias...inaudible;  
La de la voz Mónica Becerrera Moreno...a favor;  
Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...inaudible;  
Patricia García García...inaudible;  
Luis Enrique García López... a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor, Con una reserva en lo particular.  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Érica Palomino Bernal...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
José Manuel Velasco Serna... a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidente, le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por unanimidad de los presentes Diputados.

Es cuánto Diputada.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas. Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención ; así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputado Heder, adelante Diputado.

**DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL**

Gracias, con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL**

Compañeras y compañeros de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, Honorable Asamblea, el que suscribe Heder Pedro Guzmán Espejel, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes; con base en las facultades que nos confieren y disponen los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 y 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como por las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 8º fracción I; 12, 16 fracción III y IV; 113, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Me permito presentar ante esta Honorable Soberanía la siguiente reserva en lo particular con respecto a la iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que presenta la Comisión de Justicia, concretamente con respecto a la calificativa que se agrega al artículo 107 referente al delito de homicidio doloso y lesiones calificadas; a fin de que la punibilidad aplicable a la calificativa, quede perfectamente clara con respecto a la adición propuesta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo que se propone que en este último párrafo del Artículo 107, se agregue la fracción VII, para que la sanción que se imponga a la calificativa, sea acorde al bien jurídico tutelado, para que quede de la siguiente manera.

ARTICULO 107.- Si las lesiones dolosas son calificadas, la punibilidad establecida en el artículo 104, se aumentara hasta en dos terceras partes en sus mínimos y máximos, privándose además al responsable de los derechos familiares que le corresponda; incluidos los derechos sucesorios, tratándose de los supuestos de las fracciones V, VI y VII, del presente artículo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate la presente propuesta relativa a la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando el sentido de su intervención, y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a fin de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informa el resultado respectivo.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Aida Karina Banda Iglesias...a favor;  
La de la voz Mónica Becerrera Moreno...a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...inaudible;  
Patricia García García...inaudible;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Luis Enrique García López... a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez... a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales... a favor;  
José Manuel González Mota... a favor;  
María Irma Guillen Bermúdez... a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel... a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares... a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez... inaudible;  
Érica Palomino Bernal... inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
NatzIELly Teresita Rodríguez Calzada... a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán... a favor;  
Alejandro Serrano Almanza... a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera... a favor;  
José Manuel Velasco Serna... a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidente, le informo que la reserva en lo particular que se nos dio a conocer, ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo, con 25 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Es cuánto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas.

Aprobada que fue la presente propuesta considérese su contenido para el decreto respectivo. Agotadas que fueron las propuestas en lo particular ha sido aprobado el dictamen de referencia tanto en lo general como en lo particular, por lo que les solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en la sesión ordinaria del jueves 13 de junio del año 2019, el Ciudadano Diputado Mario Armado Valdez



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Encuentro Social, presento un punto de acuerdo en los siguientes términos.

**UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a permitir bajo los criterios de organización y orden, que al efecto dicte la gestión de trámites administrativos ante esta dependencia a su cargo; ello en estricto apego al estado de derecho y respeto irrestricto al derecho humano a la libertad de trabajo.

Honorable Congreso del Estado en términos de nuestro marco normativo esta Presidencia somete a debate el punto de acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; Diputado Mario Armando.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Presidenta quisiera hacer una modificación en lo particular al proyecto eh, del punto de acuerdo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Ah, de acuerdo, de acuerdo, ya lo presento por escrito.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Si aquí lo traigo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

A, bueno, en virtud de la propuesta de modificación al punto de acuerdo, solicito al Diputado Mario Armando Valdez de lectura de manera integra a la redacción que propone, con las modificaciones que plantea a efecto de que esta Asamblea tenga pleno conocimiento del mismo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Aguascalientes, Aguascalientes a 20 de junio del 2019, H. Congreso del Estado de Aguascalientes, presente.

Diputado Mario Armando Valdez Herrera, del Partido de Nueva Alianza, con fundamento que confieren los artículos 16 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; someto a su consideración, la modificación sobre el particular al proyecto de resolutivo primero del punto de acuerdo en los siguientes términos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona tiene su derecho constitucional de realizar el trabajo lícito de su preferencia, y la Secretaría de Finanzas no está legitimada para impedir eso a ninguna persona; sin embargo también es cierto que algunos prestadores de servicios independientes, por el tipo de actividades que se les encomiendan la ciudadanía, como realizar el pago de sus obligaciones fiscales, recibiendo inclusive dinero en efectivo, y sus documentos que acreditan la propiedad de sus vehículos.

En tal orden de ideas, ello requiere que tales prestadores de servicios estén debidamente autorizados por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas, en los mismos términos en que están acreditados los prestadores de servicios que realizan los trámites para las agencias automotrices en gestiones de vehículos nuevos.

En tal orden de ideas, propongo lo siguiente; modificación de la propuesta del punto de acuerdo.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**PRIMERO:** El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a que el personal a su cargo regule mediante la coordinación, supervisión, previo registro y organización, a los prestadores de servicios dedicados a la asesoría y gestión, a nombre y petición expresa de los contribuyentes, interesados para que esta realice en su representación, los diversos trámites administrativos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante esa dependencia a su digno cargo.

Ello en estricto apego al estado de derecho y al derecho humano a la libertad de trabajo, atentamente Diputado Mario Armando Valdez Herrera, y quiero agradecer la colaboración de la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, quien hizo aportaciones también para la modificación del presente punto de acuerdo. Gracias Lupita.

Es cuánto Diputada Presidenta.

### DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado. En los anteriores términos esta Presidencia somete a debate el punto de acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente punto de acuerdo, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria a efecto de que haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

### DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Aida Karina Banda Iglesias...a favor;  
Mónica Becerrera Moreno...a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Patricia García García...inaudible;  
Luis Enrique García López... a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;  
José Manuel González Mota...en contra;  
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Érica Palomino Bernal...en contra;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
NatzIELly Teresita Rodríguez Calzada...abstención;  
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
José Manuel Velasco Serna... inaudible;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo, con 22 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Toda vez que ha sido aprobado el punto de acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Secretarías, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación procederemos al registro de las y los ciudadanos Diputados, para participar en asuntos generales.

1.- Diputado Cuauhtémoc Cardona, con punto de acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

2.-Diputado José Manuel Velasco Serna, con posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

3.- Diputada Elsa Amabel Landín, con iniciativa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

4.- Diputado José Manuel González Mota, con iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

5.- Diputada Karina Eudave, con posicionamiento e iniciativa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

6.- Diputado Dennis Gómez, con iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

7.- Diputada Natzielly Rodríguez, con iniciativa.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

8.- Diputada Érica Palomino, con posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

9.- Y Diputado Sergio Augusto López, con punto de acuerdo.

Diputado Cuauhtémoc Cardona, tiene el uso de la tribuna.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS**

Compañeras y Compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general.

En estos días círculo una noticia que al parecer no causo el mayor interés, me refiero a que Aguascalientes es el segundo estado con mayor índice de alcoholismo de la República Mexicana, los centros de integración juvenil dieron a conocer este dato de acuerdo a encuestas del INEGI, en años anteriores nuestra entidad ha sido el primer lugar en alcoholismo, quizá esta lamentable noticia paso desapercibida por considerar que se refiere a bebedores ocasionales.

Sin embargo, si nos detenemos en los criterios para medir el alcoholismo nos daremos cuenta que la realidad se está hablando del abuso de la bebida, me parece que como representantes populares no debemos pasar por alto por este problema de salud pública, pues por su dinámica afecta principalmente a nuestros jóvenes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El alcoholismo trae aparejada las nefastas y variadas consecuencias, va asociado a diferentes enfermedades, muchas de ellas crónicas cuya atención requiere de elevados costos en el sistema de salud, como son: la diabetes y cardiopatías, impacta también en el desarrollo laboral pues genera ausentismo y desde luego una caída en la productividad de quienes lo padecen, afectando con ella en particular a micro, pequeñas y medianas empresas.

Pero donde más daños causan el alcoholismo está en la familia, un alto porcentaje de violencia intrafamiliar, agresiones sexuales y suicidios tiene como factor el alcoholismo.

El abuso de la bebida relaja el control de impulsos y en consecuencia es desencadenante diversos tipos de violencia canalizada en la mayoría de los casos hacia las mujeres, es por ello que la prevención y atención del alcoholismo además de una política pública en salud, es también un componente obligado para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Cabe pues mencionar también que Aguascalientes ocupa los primeros lugares en muertes por accidentes de tránsito en particular de jóvenes, y en la mayoría de los casos, sino es que en todos además del exceso de velocidad, los hechos de tránsito terrestre van asociados al estado de ebriedad al volante.

Por ello, Compañeras y Compañeros Legisladores, es necesario apuntalar las acciones, planes y programas contra el alcoholismo, la ley general de salud y la ley de salud del estado contemplan ambas acciones contra el alcoholismo, los primeros lugares que ocupa Aguascalientes en este problema de salud pública, nos obligan a revisar esas políticas públicas, hay que hacer los ajustes e implementar nuevas acciones para revertir este problema, sé que no es fácil y precisamente por ello, hay que comenzar de inmediato.

La propuesta parlamentaria que hoy les hago, consiste en una solicitud muy precisa para que el titular del Instituto de Salud de Aguascalientes, se trata de que involucre a todos los actores que tienen algo que ver en este problema, me refiero desde luego a las áreas de salud, pero también a los comerciantes de vinos y licores que pueden participar a través de sus asociaciones y organizaciones gremiales tanto como los distribuidores de bebidas alcohólicas.

Unos y otros pueden desarrollar programas de responsabilidad total que reduzcan el impacto negativo en el abuso de estos productos, no es desdeñable la participación de las instituciones de educación superior en particular la





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Universidad Autónoma de Aguascalientes, cuenta con investigaciones en torno a las adicciones dentro de las cuales destaca el alcoholismo.

Honorable Asamblea tengo claro que con una visión compartida, acciones decididas, principalmente la voluntad política de trabajar a favor de los jóvenes de Aguascalientes, podemos reducir significativamente en los próximos años el problema social del alcoholismo en Aguascalientes.

Es cuánto muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Jose Manuel Velasco, con posicionamiento.

**DIPUTADO JOSE MANUEL VELASCO SERNA**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JOSE MANUEL VELASCO SERNA**

Saludo con gusto a mis Compañeras Legisladoras y Compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y siguen los trabajos de la presente Sesión, así como a la ciudadanía que nos honra con su presencia.

El día de hoy 20 de junio conmemoramos "El Día Mundial del Refugiado" como una expresión de solidaridad, sensibilización y responsabilidad con todas las



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

personas refugiadas que por distintas razones se han visto en la triste necesidad de abandonar el lugar que los vio nacer.

Los refugiados son personas que huyen del conflicto, los desastres naturales y la persecución, y su condición y protección están definidas por el derecho internacional y no deben ser expulsadas del lugar donde intentan resguardarse ni de vueltas a situaciones en que sus vidas y su libertad corran peligro.

En la actualidad presenciamos los niveles de desplazamientos más altos, jamás registrados pues según datos del alto comisionado de las Naciones Unidas para el refugiado, actualmente hay más de 45 Millones de personas refugiadas, desplazadas, en el mundo.

Esta situación refleja que hoy en pleno Siglo XXI, existe un escenario de evidente violación de derechos fundamentales para que numerosas personas en los cinco continentes, pues todas las personas tenemos derecho a vivir en paz y disfrutar de nuestros derechos fundamentales en nuestros lugares de origen.

Los conflictos armados, la pobreza y el subdesarrollo son las principales causas de los desplazamientos forzados de población, pero cuando la naturaleza actúa en forma de desastre natural, sus hogares se ven arrastrados por el agua o el viento o derrumbados y devastando comunidades enteras.

Cuando la guerra o los disturbios civiles asolan una comunidad la gente se ve obligada a desplazarse o simplemente emigrar para proteger su vida en estos casos más extremos les queda solo dos opciones: morir a causa de la privación o de una agresión o la vida en el exilio.

Es por ello, Compañeras Legisladoras, Compañeros Diputados, que el día de hoy en conmemoración a esta situación, invito a la sensibilización a que pensemos en el sufrimiento de estas personas y por consiguiente hacer un llamado a las autoridades correspondientes para que en cumplimiento de su deber garanticen la seguridad y brinden el apoyo necesario a tales personas que se han visto devastadas y obligadas a dejar el lugar donde planificaron su vida entera.

Los países de acogida tenemos la obligación de facilitar a quienes sufren injustamente el desplazamiento forzado para que puedan tratar de restablecer sus vidas, mientras el regresar a su país o su región de origen no garantice su seguridad.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Que este día se convierta en un momento de comprensión y solidaridad a toda la sociedad, para que dentro del actuar de todos y todas consigamos que algún día se haga justicia con las personas que se han visto obligadas a huir de sus comunidades de origen.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado promovente desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

Gracias.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín, con iniciativa.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los Artículos 30; Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, Fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como 153, de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la **“Iniciativa por la que se reforman las Fracciones I y II y el párrafo segundo y se adiciona un párrafo cuarto al Artículo 191; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes”**, al tenor de la siguiente:

### E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

La disposición legal que regula la protección del medio ambiente en su mayoría guardan un enfoque preventivo, su objetivo claro es la preservación de nuestros recursos naturales.

Sin embargo, ante la falta de conciencia y cultura ecológica ello ya no es suficiente para lograr la adecuada protección.

El deterioro de los ecosistemas sin duda se debe a la intervención negativa del ser humano y a ello debe ponerse un alto inmediato.

Desafortunadamente no se ha logrado generar una conciencia colectiva de respeto y compromiso por el cuidado al medio ambiente, seguimos observando la indiferencia y en el peor de los casos, la intencionalidad de las personas para dañar a nuestro medio natural.

Debido a ello, en este Congreso se han tenido que diseñar acciones que inhiban dichas prácticas a través de la creación de sanciones de carácter administrativo cada vez más severas; sin embargo a estas alturas, las altas temperaturas en nuestro Estado, y las pre-contingencias ambientales del aire que respiramos son un llamado de emergencia de la naturaleza, para que se sancione con todo el peso de la ley penal a quienes atenten en su contra.

En Aguascalientes hemos llegado al absurdo en donde los propios dueños de áreas naturales protegidas, con el solo afán de lucrar, destruyen flora y fauna sin ningún escrúpulo, pudiendo así participar de jugosas ganancias en proyectos inmobiliarios o creación de grandes centros comerciales.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Se encuentran muy bien identificadas empresas o establecimientos mercantiles, quienes abandonan materiales o residuos contaminantes, o bien son fuentes fijas de emisión de contaminantes de gases, humos y olores, pero la ley penal no cuenta con la descripción típica suficiente para castigarse como delito, por lo que es nuestra obligación legislar darle nitidez a la norma, para tal objetivo propongo la reforma de las Fracciones I y II del Artículo 191; del Código Penal.

Así mismo, en el caso de que los Atentados al Equilibrio Ecológico se lleven a cabo en un área natural protegida o que la conducta recaiga sobre ríos o cuencas que fluyan hacia un área natural protegida, la pena de prisión se incrementa de 3 a 12 años acompañada de una pena económica desde 500 hasta 1000 días multa.

Finalmente, cuando el autor o partícipe tenga la calidad de garante respecto de los bienes tutelados, en el caso del delito de Atentados al Equilibrio Ecológico, la pena de prisión será también de 3 a 12 años y la pena económica desde 500 hasta 1000 días multa. De este modo evitaremos que por omisión de un deber de cuidado sucedan grandes ecodios a costa de los intereses económicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a la consideración de este Congreso del Estado, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se reforman las fracciones I y II y el párrafo segundo y se adiciona un párrafo cuarto al Artículo 191 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 191.-** Atentados al equilibrio ecológico dolosos. Los Atentados al Equilibrio Ecológico Dolosos consisten en:

I. Fabricar, elaborar, transportar, distribuir, comerciar, almacenar, poseer, usar, reusar, reciclar, recolectar, tratar, desechar, descargar, abandonar, disponer, comerciar o realizar actos con materiales o residuos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna, o los ecosistemas del Estado, sin la autorización de la autoridad estatal competente o contraviniendo los términos en que aquella se haya concedido;

II. Despedir, emitir o descargar en la atmósfera, gases, humos y polvos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños a la salud pública, la flora, la fauna





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

o los ecosistemas del Estado, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas;

III. a la VI. ...

Al responsable de Atentados al Equilibrio Ecológico Dolosos previstos en las Fracciones I a la V se le aplicarán de 1 a 10 años de prisión de 20 a 200 días multa, reparación total de los daños y perjuicios causados y suspensión, privación e inhabilitación de derechos, funciones, cargos, comisiones, empleos o profesiones de 6 meses a 2 años. En el caso de que los Atentados al Equilibrio Ecológico se lleven a cabo en un área natural protegida o que la conducta recaiga sobre ríos o cuencas que fluyan hacia un área natural protegida, la pena de prisión aplicable será de 3 a 12 años y la pena económica desde 500 hasta 1000 días multa.

En el caso de Atentados al Equilibrio Ecológico, cuando el autor o partícipe tenga la calidad de garante respecto de los bienes tutelados, según lo dispuesto en las fracciones I, II y III del párrafo cuarto del Artículo 13 de este Código, la pena de prisión aplicable será de 3 a 12 años y la pena económica desde 500 hasta 1000 días multa.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Aguascalientes, Aguascalientes, a 20 de junio del 2019.

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz el Diputado Jose Manuel González Mota, con iniciativa.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

En mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional y en la facultad que me da la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes comparezco ante Ustedes para presentar a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente: Iniciativa de las reformas de la Fracción I, y II, y adición de la Fracción III, del Artículo 145; del Código Penal de Aguascalientes al tenor de lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abigeato es el delito consistente en el robo de animales de cría o cuatrero, es una conducta delictiva común en el campo, por lo que esta figura jurídica protege principalmente el patrimonio de los productores ganaderos, dentro de estos animales se distingue el ganado mayor que comprende ganado bovino, mular, equino, y el menor que es el porcino, caprino u ovino.

Este delito se ha ido acrecentando en porcentajes de hasta el 25% en los últimos años y casi siempre queda impune, esto en detrimento del sector ganadero de nuestro país y de nuestro estado, es importante y necesario frenar este delito, ya que el robo de ganado contabiliza pérdidas millonarias para los productores del campo debido a su éxito, se ha vuelto una práctica común en diversos municipios y regiones de nuestro estado.

Se presenta en diversas modalidades va desde los robos solitarios hasta la práctica cotidiana empleada por el crimen organizado, siendo los caballos, las vacas, los borregos y los becerros los principales animales robados.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Y las pérdidas para los creadores son contabilizadas en varios miles de pesos, los ganaderos de Aguascalientes consideran que este delito ha crecido entre 30 y 50% y que muchas víctimas de este no lo denuncian en buena medida por el grado de impunidad, corrupción y debilidad de las leyes para castigar este delito.

Atribuyen este factor al crecimiento de la delincuencia organizada y a los carteles del narcotráfico han ampliado su campo de actividad, pero también creen que en la mayoría de los casos se trata de delincuentes comunes y ocasionales que aprovechan el clima de inseguridad que prevalece para cometer este ilícito.

El sector agropecuario de México es considerado un tema prioridad nacional, el problema del campo es de todos y la suma de voluntad y acciones pueden lograr que se dé la verdadera importancia a la producción agropecuaria y sus cadenas de valor.

En este sentido en que se promueve se hagan modificaciones al Código Penal del Estado de Aguascalientes para que exista justicia para nuestros productores agropecuarios en el tema fundamental del abigeato, existe una urgencia de que se frene esta conducta delictiva toda vez que atenta directamente contra el patrimonio de ganaderos del estado, dejándolos en muchas ocasiones sin medios para trabajar y por ende en precarias condiciones de subsistencia.

Por otra parte es sabido que todos que la delincuencia ha pasado de ser común a conformar estructuras cada vez más organizadas y sofisticadas, lo que hace más peligrosa y contundente que esas conductas delictivas perjudicando con mayor fuerza a sus víctimas.

Clasificar como abigeato equiparado las acciones que se contemplan en las Fracciones I, II, y III, del Artículo 145; del Código Penal del Estado de Aguascalientes, impacta en las operaciones de rastros clandestinos o viviendas donde se sacrifica el ganado que desaparece en los ranchos o fincas donde se encuentran.

Porque es un hecho que los robos existen en la mayoría de las ocasiones nunca se localiza el ganado, entonces eso apunta a que los sacrifican y después comercializan carne en el mercado negro, acciones que además del daño patrimonial que genera a los ganaderos pone en grave riesgo la salud de



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

quienes consumen estos productos por las condiciones en que se realizan estas prácticas.

Con la presente iniciativa se pretende que el delito consiga en todas sus modalidades ya que son diferentes las prácticas que realizan los delincuentes con la finalidad de ocultar, transportar, comercializar lo hurtado, encontrándonos con un vacío legal al momento de ver transformado el cuerpo del delito y castigándolo también a los que participen en las acciones de transformación u ocultan los datos de identificación del ganado.

Acotando con ello, los delincuentes y apoyando al sector ganadero en la recuperación de la confianza de presentar denuncias y así evitar el abigeato que día a día se acrecienta provocando un problema latente de afectación patrimonial.

### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las Fracciones I, II, y se adiciona la Fracción III, del Artículo 145; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 145.-

I, Herrar, modificar, destruir o retirar los fierros, marcas o señales, aretes oficiales, o elementos electromagnéticos autorizados registrados o reconocidos por la autoridad estatal, que sirvan para identificar la propiedad de semovientes, sin el consentimiento de quien deba otorgarlo.

II, Transportar o comercializar dolosamente ganado robado, así como pieles o carne de los mismos, expedir certificados falsos, para obtener guías simulando ventas o hacer uso de dichos certificados.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

Es cuánto Diputada Presidenta y estimados Diputados.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Eudave, con iniciativa y posicionamiento.

**DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**

Saludo con gusto desde este Recinto Legislativo a mis Compañeras y a mis Compañeros Diputados, a los medios de comunicación, y a las personas que hoy nos acompañan.

Quiero compartirles el sentir de la reforma que hoy presento en razón del apoyo e impulsar el desarrollo agrícola del estado, ya que hay múltiples factores que limitan el mismo, como por ejemplo el hecho de que el sector rural mexicano es un sector empobrecido con mala salud, productores envejecidos, ciudadanía que vive una inseguridad alimentaria y el asedio constante de grandes corporaciones a los territorios agrícolas, la carencia de herramientas para la producción y comercialización, así como políticas públicas fallidas.

Es, necesario la modernización, la implementación de nuevos modelos tecnológicos y la ciencia al hacerse de la ayuda mediante la disposición de sistemas tecnológicos para su implementación del mundo agrario, a fin de que los trabajadores científicos sean sacados a la luz y se apliquen a la materia agraria y agroalimentaria.

Tenemos dentro de la sociedad grandes investigadores y científicos mexicanos que cada día aportan un granito de arena a la tecnificación, no solo del campo,





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

sino a otras grandes industrias es necesario impulsar a estas actividades y dirigir las al campo.

A que productor no le gustaría producir más con menos insumos, gracias a las investigaciones y a los trabajos en los laboratorios de instituciones educativas y empresas privadas podemos ahora hablar de las bondades que las tecnologías ofrecen para resolver problemáticas alimentarias y multiplicar los beneficios de un campo sano que brinde todo aquello producto en una sociedad necesitada.

La tecnificación de la agricultura se ha contemplado a nivel mundial con una fuerte participación multinacional en donde México, cabe resaltar ha aportado una variedad de trigo con la capacidad de multiplicar la cosecha en los países tropicales y subtropicales, por mencionar solo unas de las grandes aportaciones de nuestro país, ejemplos como estos son los que debemos impulsar.

En nuestro país las instituciones educativas superiores comienzan a desarrollar investigaciones que poco a poco encuentran aplicación en el campo mexicano, defendiendo poco a poco el rumbo de la tecnología en el campo.

De igual manera la participación de las empresas cobran vital importancia a fin de avanzar en el campo de las biotecnologías, por lo que la coordinación y cooperación entre los diversos actores y del campo, públicos y privados tienen como fin la investigación y el desarrollo del campo resulta sumamente enriquecedor en el sector agrícola.

El resultado del uso de mecanismos biotecnológicos se debe de traducir en ventajas para el consumidor y para el productor agrícola, ya que este último podrá vender sus productos con mayor flexibilidad e incluso a mejor precio.

Es por ello, que es necesario de dotar de un marco jurídico que lo prevea y lo fomente y se actualice constantemente a fin de que se sigan destinando recursos para la investigación y el desarrollo biotecnológico a la par de buscar el empate del estado, la iniciativa privada y el sector educativo en la coordinación de los trabajos en la tecnificación del sector agrícola.

Es cuánto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

En virtud de la exposición de la Diputada sobre la presente iniciativa es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a las comisiones competentes dando cabal cumplimiento a los términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Dennis Gómez, con iniciativa.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Perdón Presidenta, es un posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Posicionamiento sobre una iniciativa, una iniciativa ya presentada, Diputado por eso di lectura en virtud de la exposición.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Perdón, yo lo entendí que estaba haciendo un posicionamiento y tendría que abrirlo al debate.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

No, fue una iniciativa Diputado.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Buenos días Compañeros Legisladores y medios de comunicación y miembros de la sociedad que hoy nos honran con su presencia.

En virtud de que nos obra una copia de la propuesta de iniciativa, con fundamento en el Artículo 113; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, solicito a este Honorable Congreso leer una síntesis de la iniciativa presentada, por lo que le pido a la Presidencia consultar.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

## DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando su mano por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que la propuesta es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Diputado puede continuar con su lectura.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Gracias.

La vivienda es el lugar donde el hombre se enfrenta al mundo, la vivienda digna es un derecho que no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y una comunidad segura en la que vivir en paz con dignidad y salud física y mental es un derecho.

Desde que se aprobó la declaración universal de derechos humanos en 1948, el derecho a una vivienda adecuada se ha reconocido como uno de los componentes importantes del derecho a un nivel de vida adecuado.

El reconocimiento del derecho a una vivienda digna en el ámbito internacional se configura de modo que el derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

Así pues, la dignidad inherente a la persona humana de la que se dice se derivan todos los derechos exige que el termino vivienda se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones y principalmente que el derecho a la vivienda se deba garantizar a todos.

Tal y como lo ha reconocido la comisión de asentamientos humanos y la estrategia mundial de vivienda, el concepto de vivienda adecuada, significa disponer de un lugar en donde poderse aislar si se desea espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuada, una infraestructura básica y una situación en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

La misma constitución política de los estados unidos mexicanos, reconoce entre los derechos fundamentales de la persona a la vivienda digna, mandata y regula en leyes secundarias lo relativo a esta.

Aunado a esto el derecho constitucional al mínimo vital cobra plena vigencia a partir de una interpretación sistemática de los derechos fundamentales, así lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En Aguascalientes las construcciones se encuentran bien reglamentadas ya sean públicas o privadas, las reglas para el uso de predios, construcciones o edificios, los procedimientos para la obtención de licencia y permisos para construir y ocupar la vía pública.

Esto con el fin de poder tener establecidos los mínimos y la certeza jurídica para quienes construyen y van a habitar o hacer uso de inmuebles y quienes invierten en la construcción de los mismos.

En específico cuando hablamos de vivienda este tipo de inmuebles habitacionales, son en verdad una vivienda digna, en Aguascalientes 75 metros cuadrados serán suficientes para que una vivienda popular pueda ser habitable.

Para proporcionar una adecuada calidad de vida para evitar hacinamiento, problemas sociales, violencia y un ambiente inadecuado para niños, jóvenes y todas las personas que habiten esa morada.

Si las leyes contienen las medidas para asegurar la de un bienestar de la sociedad donde sus viviendas sean adecuadas en cuanto a las medidas reglamentarias, no pensando en las medidas mínimas que beneficien solo a unos pocos, sino una calidad de vida que sea rentable tanto para quienes adquieren viviendas como para quienes las proporcionan como empresarios o en el caso de vivienda social, el gobierno.

El objetivo de esta iniciativa es que se considere a la persona humana como el centro de las políticas y planes de desarrollo urbano con el fin de que el primer núcleo de desarrollo la casa habitación tenga las condiciones necesarias para poder desarrollarse dignamente.

Para lo cual propongo se modifiquen tres Artículos del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para apoyar los esfuerzos del actual gobierno estatal, la sociedad civil, la industria de la construcción y desarrolladores inmobiliarios para que respeten el derecho a una vivienda digna tal y como se describe en las declaraciones de derechos humanos internacionales y como se reafirma en la agenda HABITAT y el quinto eje de desarrollo estatal.

Hagamos que todos los aguascalentenses tengan un espacio digno donde desarrollarse.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

En virtud de que la iniciativa antes de mi Compañero pretende también los mismos lineamientos que mi iniciativa presentada la semana anterior, si me permite los lineamientos generales los derechos humanos, si me permite el promovente, adherirme al mismo, por favor, porque en otra tesitura la vimos en alcance y si me permite adherirme a la misma.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Diputado Dennis.

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Natzielly Rodríguez, con iniciativa.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La que suscribe Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes. Lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto general fortalecer la autonomía municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de acuerdo con el Artículo 115; de la constitución política de los estados unidos mexicanos, el cual establece en su Fracción V, lo siguiente:

Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal, autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en sus jurisdicciones territoriales.

Otorgar licencia y permisos para construcciones por lo que se propone reivindicar la facultad de los municipios para ser la instancia decisiva en la autorización de licencias de construcción que realicen los particulares en los predios de su propiedad.

El Dictamen de congruencia urbanística expedido por la Secretaria de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial se pronuncia sobre la congruencia entre la factibilidad de un proyecto inmobiliario, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio del estado.

La presente iniciativa no propone su eliminación, pero si cambiar su objetivo y utilidad, en dicho Dictamen se certifica y evidencia el impacto que la obra ocasionara en el territorio del estado y el cual es de impacto urbano en manera específica.

Sin embargo, el Dictamen de compatibilidad urbanística debe estar sujeto a la autorización definitiva por parte de la autoridad municipal, sin necesidad de convertirse una orden u obligación para el ayuntamiento como sucede actualmente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Lo que vulnera flagrantemente el espíritu constitucional del Artículo 115; al facultar con el acto administrativo de la autorización, el municipio guardara la última palabra en este tema sin sujetarse a decisiones de la autoridad estatal, lo que permite concluir que su facultad no se vea restringida, ni subordinada a una secretaria del poder ejecutivo estatal.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta Soberanía el Proyecto de Decreto contenido en la iniciativa respectiva.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiéndose turnar, perdón Diputada, adelante.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchas gracias con su venia Diputada Presidenta.

Al igual que el anterior la propuesta de la promovente, es un tema por demás sabido muy bien fundamentado y por lo tanto me adhiero al proyecto que dice la Diputada Natzielly, muchísimas gracias.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Érica Palomino, con posicionamiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Diputada Presidenta, me desisto de mi participación.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Muy bien, gracias Diputada.

A continuación el Diputado Sergio Augusto López, con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

Ya ni hay nadie, bueno.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

Compañeras, Compañeros Diputados, antes de empezar a presentar el Punto de Acuerdo.

Una pequeña reflexión yo, creo que no nada más triste para un congreso que a pesar de tener un gran entusiasmo, a pesar de tener unas grandes ganas, a pesar de presentar tantos posicionamientos, puntos de acuerdos e iniciativas, pues no se refleja en lo que la sociedad requiere.

Si yo, hiciera un diagnóstico al Congreso del Estado de Aguascalientes en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, percibiría que el congreso está enfermo, así como se escucha, el congreso está enfermo, dirán ustedes, ¿cuál es la enfermedad que usted detecto?

Y la enfermedad que yo le detectaría al congreso se llamaría, una enfermedad que si alguien en mi dice lo contrario bueno, sería un debate, yo, diría que tiene una enfermedad llamada ACTIVITIS, INUTILITIS o sea mucha actividad, pero no se refleja en la gente, este ACTIVITIS e INUTILITIS, creo yo, que debemos de buscar mandar un mensaje más contundente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pero bueno, entrando ya en materia el Punto de Acuerdo que hoy presento ante este Congreso, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto los dos Diputados de Encuentro Social, un Diputado de Nueva Alianza y un servidor, es con el fin, con el fin de apegarnos a la nueva reglamentación para lograr en aquella iniciativa que presentamos en meses pasados.

En donde el Cerro de San Juan, que se encuentra en el municipio de Tepezalá, se decretara como un área natural protegida, sin embargo, hoy en día, sabemos que de acuerdo a la ley de protección para el Estado de Aguascalientes, esta facultad más que del congreso ya es del ejecutivo.

Así como el gobernador en días pasados, previo al Día Mundial del Medio Ambiente o en el día Mundial del Medio Ambiente 05 de junio decreto Bosque de Cobos, un polígono como área natural protegida, ahora este Punto de Acuerdo busca exhortar al gobernador para que también en este caso el Cerro de San Juan sea nombrado o sea decretada área natural protegida.

Pero me voy más allá, me voy más allá, no sé cuántos de ustedes, hay muchos Diputados que conocen perfectamente su municipio, su distrito, en el caso de que conozcan también la sierra fría.

La sierra fría es un área de más de 114 mil hectáreas, donde parece un mundo aparte de Aguascalientes, la verdad conocer la sierra fría no es una situación sencilla, primero porque, porque la sierra fría de muchos años a la fecha tiene dueños de todo tipo, tiene dueños que tienen la tenencia de la tierra desde, creo que desde por allá desde Miguel Hidalgo, desde la guerra de independencia.

Pero por otro lado, la sierra fría tiene dueños que han sido o que se han apoderado de varios, de varios terrenos, de manera por demás extrañas, recuerdo yo, cuando el gobernador era Felipe González, tenía un secretario de desarrollo social que cuidaba mucho el tema de la sierra fría, su nombre Marco Aurelio, algunos le decían Narco Aurelio, este señor compro vastos terrenos en la sierra fría.

Yo, hace rato le comentaba a un periodista que no digo el nombre para que no lo involucren, que en una ocasión yo, hice un debate con él, cuando Jose Luis Morales todavía era imparcial y en ese debate yo, le cuestionaba a él el enriquecimiento y el compra de terrenos de manera brutal en la sierra fría.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Él no se esperaba esto, porque se lo demostramos ahí en pleno debate, cuando salimos del debate él me amenazó a mí de muerte, dijo, si algún día amaneces muerto por algo va a ser, fue una amenaza muy seria, fue una amenaza muy seria, porque pise un cayo.

Y vuelvo a caer en lo mismo, la sierra fría hoy en día es botín de muchísimos políticos y gobernadores, cada vez que llegan un gobernador o algunos gobernadores allá crece de manera extraña sus extensiones, pero les digo que la sierra fría a veces no la conocemos, porque toda esta resguardada, resguardada en propiedades privadas, convertidas en humas, convertidas en grandes negocios cinegéticos.

Ciertamente, ciertamente, las personas que viven allá, tienen los mismos argumentos como los de los toros, si nosotros no cuidáramos la biodiversidad que hay aquí, ya se hubiera extinguido, mira que almas tan caritativas, negocios redondos los que están haciendo.

Por eso recordando este tema, resulta que en la legislatura con fecha 30 de enero del 94, se decretó área natural protegida y luego después zona de conservación ecológica la sierra fría, y luego se quitó ese decreto y saben porque se quitó, por la sencilla razón de que al tener un mote o un nombramiento de área natural protegida, no va a permitir, no va a permitir, más asentamientos, no va a permitir más bardas, más muros, etcétera y se les acaba el negocio para los que viven allá.

Por ahí dicen que en la sierra fría si se llegara a legalizar la marihuana, no pues sería un grande negocio, por eso ya muchos están ya comprando terrenos, terrenos que en un futuro van a valer mucho más dinero de lo que ya valen ahorita y si alguien dice vamos de campo a la sierra fría, pues el único campo que le va a tocar es hacerlo en el terraplén, porque todo está totalmente controlado.

En ese tenor Compañeros, es por ello, que con este Punto de Acuerdo, estamos buscando exhortar al gobernador que ya agarro vuelo, porque es el primer gobernador que le entra al tema, déjenme decirles que gobernadores que han estado y que un servidor ha platicado con ellos, entrarle a este tema es lastimar muchos intereses económicos.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Y este gobernador por primera vez le entro a Bosque de Cobos, y en hora buena y un aplauso, pero si no le sigue, ahí tenemos el Cerro de San Juan, ahí tenemos la sierra fría, ahí tenemos la sierra del laurel, ahí tenemos el bosque de la ignominia, ahí tenemos hasta la rana de madriguera que hasta sigue totalmente abandonado este proyecto.

Pero también los municipios no se quedan atrás, no ha habido ni un solo alcalde, incluyendo actualmente que le entren al tema de la PONA, porque también la misma ley de protección, habla de que el alcalde o la alcaldesa tiene la facultad de decretar área natural protegida municipal, porque está en un parque adentro de la ciudad.

Pero son tanto los intereses económicos que hacen que mejor nadie se meta en el tema, es por ello, el exhorto Compañeros, desde aquí desde esta tribuna, a través de este Punto de Acuerdo para que el gobernador, los presidentes municipales le entren a este tema.

Y cierro con lo siguiente, y cierro con lo siguiente: vuelvo hacer el exhorto de que tanto el gobierno del estado arranque y termine el programa de ordenamiento ecológico regional y en el caso de los ayuntamientos, el programa de ordenamiento ecológico local.

Y con esto le daremos certeza...

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputado ha terminado el término de los 10 minutos.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

Es que me estoy desquitando porque siempre me pone al último Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Es suerte Diputado.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Ya voy a terminar, ya voy a terminar Diputada.

Y en ese sentido vuelvo a insistir vamos a proteger el medio ambiente en el estado de Aguascalientes y protejamos la casa que no es de nosotros, es la casa de nuestros hijos, de nuestro nietos que hay que dejarles mejor que como la recibimos.

Es cuánto.

Gracias Presidenta.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva, se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de asuntos generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las hagan por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo **jueves 27 de junio del año 2019, en punto de las 10:00 horas** en este Salón de Sesiones "Soberna Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia indique.

En seguida siendo **las 12:18 horas del 20 de junio del año 2019** declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchas gracias y que tengan muy buenas tardes.



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

